

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

MIRANDO A LA VIDA

POR J. SALVADOR ARTIGA

Pero la Escuela se ha hecho, y luce en un extremo del pueblo con toda la arrogancia de lo flamante y guapo que viene con el fin de una excelencia. La Escuela se curó de su realidad de ayer, endeble y mohosa, para darse, desde ahora, con todos los tonos del agrado.

Se hizo el milagro, frente a la enemiga del grupo que antes tuvo por disfrute el mando e hizo de la política local un interés creado —de padres a hijos— como herencia fiada a la condición mansa e ignorantona de las gentes.

El edificio, magnífico, dirá al tiempo una era nueva, y por él una loa para los que que amasaron de honrados suspiros el empeño; por él la acometida de un favor que irá al cauce de las costumbres en reparos espirituales y en aficiones de limpias trazas. Se ha hecho, y las resistencias se vencieron, porque era ley de salud culminar la partida. Es un caso.

Se encomendó la Alcaldía al Maestro, y el Maestro ha llevado a cabo la valentía que supone servir la más subida circunstancia, que es brío de las juventudes. Y el Maestro-alcalde, bonachón, mira a lo alto sin que le importe el lance de las bravatas y despechos del grupo, con la quimera de volver, cuando ya el hilo de la verdad es cosa firme y ha puesto en la corriente del vivir las galanuras de la ganancia.

Y el Maestro-alcalde deja en pos la prestante norma del regidor ejemplar, para que de él aprendan también los que le sigan en tal menester, y así por él se produzca—tras el alarde de la Escuela nueva—la fecunda

sucesión de otros y otros motivos hacedores de la riqueza.

El grupo, y los contados que lleva consigo por aquello de una subordinación económica al señorito. Con ellos el ansia de un salto atrás, como si pudiera negarse la evidencia del curso de los días con sus mudanzas y sus aciertos; con ellos el ímpetu decaído de lo que fué, las concupiscencias que les pertenecieron, más los juegos politiqueros que la moral moderna rechaza.

Y, al margen el grupo, es cuando ha podido realizarse la maravilla de la Escuela graduada, amplia y riente, promesa de lo por venir. Y cuando el Maestro ha tenido un alza en la consideración pública... en torno del Maestro el empuje consolador de las buenas maneras administrativas y la segura expansión de las almas al abrigo del sosiego y de los mutuos respetos.

Color de ventura. Los pueblos se cansaron de padecer una existencia apagada, y cambiaron el rumbo de la nave en busca ya de otras auroras: quieren del pasado, si acaso, el recuerdo para entregarse en estímulos al laboreo de su engrandecimiento, sentida la fiebre de la honrada ciudadanía.

Y ya no vale maltratar la ilusión ni oponer el intento de las ridículas retoñeces, que los pueblos, de mayor edad se dicen, y saben todos ellos las doctrinas de su conveniencia para el logro de aquellas rehabilitaciones que demandan los destinos de la sociedad. Color de ventura.

Y la Escuela, urdimbre del bien, salvada, aparece aquí junto con el gesto sencillo y recio de un Maestro... que nada pide para sí, y lo es, en cambio, todo para los demás.

SECCION VARIAS

PROFESORAS DE CORTE Y CONFECCION

Recientemente, por Real orden de 27 de septiembre, se han convocado oposiciones para proveer ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección en las Escuelas nacionales para la enseñanza de las adultas.

Las condiciones que exige la convocatoria para poder concurrir a estas oposiciones son: Ser española, mayor de edad, no estar incapacitada para ejercer cargos públicos y no padecer defectos físicos que la inhabiliten para el ejercicio de la enseñanza ni enfermedad crónica contagiosa.

Para justificar las dos primeras condiciones presentarán las aspirantes la partida de nacimiento legalizada; para la tercera condición presentarán el certificado del Registro de Penales, y para las dos últimas, el certificado médico. Todos estos documentos se unirán a la instancia, dirigida al Director general de Primera enseñanza y reintegrada, con póliza de 1,20 pesetas.

El plazo para solicitar no estaba determinado en la convocatoria, pero por una Real orden posterior de 1.º de octubre (*Gaceta* del 4), se señala el de treinta días, a contar desde la publicación en la *Gaceta*, es decir, que terminará el día 4 de noviembre.

En la convocatoria se autoriza a la Dirección general para nombrar Tribunal y señalar fecha en que deben dar comienzo los ejercicios.

Para orientar a las que deseen solicitar en estas oposiciones, damos a continuación algunos datos de las últimas celebradas en el año 1926.

Los ejercicios, en las oposiciones a que nos referimos, fueron tres: El primero, oral y teórico-práctico, sobre el plan que debe seguirse en una clase de Corte y Confección de adultas, y de medidas y formas y utensilios necesarios, y medidas y formas de tomarlas para el dibujo y corte de toda clase de prendas y vestidos.

El segundo y tercer ejercicios son enteramente prácticos. El segundo consiste en cortar y confeccionar, a tallas dadas, la prenda o prendas comprendidas en el oportuno tema. El tercero, en cortar y confeccionar un vestido a tamaño natural para señora.

El Tribunal, en las oposiciones de 1926, se constituyó por tres Maestras nacionales,

una de las cuales, Directora de Escuela especial de adultas, actuó de presidenta, y dos modistas establecidas en Madrid y Barcelona.

Este Tribunal dió, ocho días antes de comenzar los ejercicios, el siguiente programa, que no será igual al de las actualmente convocadas, pero que muy bien puede servir de norma para las que piensen prepararse:

Programa para las oposiciones en 1926

Tema I.—Utensilios que son necesarios para que el trazado de prendas resulte con toda perfección. Conocimientos especiales y orden que debe seguirse en la enseñanza del corte y confección.

Tema II.—Precauciones que han de tenerse presente en el trazado, corte y confección de prendas cuando las telas son labradas, de dos caras o de peso.

Tema III.—Forma de tomar las medidas necesarias para ropa interior y explicación de cómo debe confeccionarse para que la prenda resulte más artística y perfecta.

Tema IV.—Forma de tomar las medidas necesarias para el forro ajustado o cuerpo tipo, por cuyo nombre es vulgarmente conocido.

Tema V.—Forma de tomar las medidas necesarias para confeccionar cualquier prenda japonesa.

Tema VI.—Forma de tomar las medidas necesarias para toda clase de vestidos, faldas, batas y blusas.

Tema VII.—Forma de tomar las medidas necesarias para vestidos y abrigos fantasía.

Tema VIII.—Forma de tomar las medidas necesarias para trajes de levita y abrigos de hechura sastre. Explicación de los principales detalles de su confección.

Tema IX.—Detalle que se ha de tener en cuenta al cortar lo trazado, de ser en tela o en papel.

Tema X.—Datos necesarios para poder calcular con exactitud la tela que se necesita para confeccionar cualquier prenda de vestir, tanto interior como exterior.

Tema XI.—Explicación del sistema de enseñanza del corte y confección de toda clase de prendas de vestir de señora, tanto interior como exterior.

Tema XII.—Forma de tomar las medidas necesarias para ropa interior de caballero y niño.

Tema XIII. Forma de tomar las medidas necesarias para toda clase de corsés y fajas para señora.

Tema XIV.—Cuidados que se deben tener en cuenta al cortar y confeccionar las prendas de vestir cuando son de terciopelo, glasé, gasa o crespón.

PARA EL EJERCICIO PRÁCTICO

El Tribunal designará las tallas, telas, figurines y tiempo que se crea suficiente para terminar las prendas. Cada opositora llevará todos los utensilios que juzgue necesarios, y además un maniquí de talla reducida, o sea de los pequeños que se emplean para la enseñanza de corte, y otro de las medidas de la señora opositora.

Tema I.—Corte y confección de adornos de una camisa-pantalón para señora.

Tema II.—Corte y confección de adornos de un camisón para señora.

Tema III.—Corte y confección de adornos de un abrigo fantasía.

Tema IV.—Corte y confección de una blusa para señora.

Tema V.—Corte y confección de un vestido de fantasía.

Tema VI.—Corte y confección de un cuerpo tipo, base de muchos sistemas de corte.

Tema VII.—Corte y confección de una bata para señora.

Tema VIII.—Corte y confección de un vestido para niña de cuatro a ocho años.

Tema IX.—Corte y confección de una combinación y una camisa para señora.

Tema X.—Corte y confección de un abrigo hechura sastre, para señora.

Tema XI.—Corte y confección de un vestido compuesto de falda y chaqueta recta, de tres piezas, sin pinzas.

Tema XII.—Corte y confección de un corsé-faja para señora.

Tema XIII.—Corte y confección (sin poner los forros y sin remates, o sea a la última puñeta) de una chaqueta y falda hechura sastre, en tamaño natural, para señora.

Tema XIV.—Corte y confección de un vestido en el maniquí de talla reducida y otro calcular la tela que se necesita para hacer de la misma forma, pero en tamaño natural.

Tema XV.—Corte y confección de un vestido en glasé o laya para teatro.

Tema XVI.—Corte y confección de una capa para señora.

Tema XVII.—Traje sastre a la inglesa en el maniquí pequeño y cortar en papel un patrón lo mismo que el modelo, pero en tamaño natural.

Tema XVIII.—Corte y confección de un guardapolvos para señora o caballero.

Tema XIX.—Corte y confección de un pantalón para señora y un calzoncillo corto para caballero.

Tema XX.—Corte y confección de un vestido-abrigo sencillo.

LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA Y SEVILLA

¡ Mi buen amigo y tocayo, el maestro de Guernica me lanza, con su magistral artículo «Excursiones escolares a Barcelona y Sevilla», a tomar la pluma para tratar este asunto.

Sería un hecho de los más grandes si el actual Gobierno, ante la importancia del caso, se liara la manta a la cabeza y decretase una excursión escolar a las dos Exposiciones del Maestro de cada Escuela con el diez por ciento de sus discípulos, costeada por el Estado u obligando a los Ayuntamientos a sufragar los gastos.

Sería preciosa la congregación de niños de las distintas regiones, y, una vez reunidos, S. M. el Rey o el insigne Jefe del Gobierno tomara juramento a Maestros y niños para que laborasen por la España grande que todos vislumbramos; pero esto es un ideal que considero irrealizable por los muchos millones que importaría.

Pensando en la manera que podría solucionarse, y pensando que los Maestros españoles debían llevar a sus Escuelas las enseñanzas de tales visitas, se me ocurrió que el Estado venía obligado a sufragar los gastos que ocasionaran la visita de los Maestros a las Exposiciones; pero pronto echamos cuentas y vimos la imposibilidad de gastar la porción de millones que ello ocasionaría.

Como yo asistiría sin vacilar a las dos Exposiciones si tuviera medios para ello o tuviera quien me los proporcionara a un corto interés y largo descuento, y como yo habría muchos, se me ocurre proponer al Gobierno proporcione a los Maestros que quieran asistir un préstamo de mil pesetas por Exposición y con garantía del sueldo, descontando de esto un tanto por ciento prudencial para amortización, siendo la operación completamente voluntaria, o bien avalando el Estado

la operación a una entidad financiera que cobrara un interés mínimo.

Creo yo que, de esta manera, muchos, muchos Maestros iríamos a Barcelona y Sevilla costeándonos el viaje, ante la inmensa ventaja de beber en aquellas fuentes enseñanzas prácticas enormes que iaculcar a nuestros discípulos.

Como el Estado obtendría una rebaja de precios en ferrocarriles y procuraría tener preparados alojamientos económicos, sería esto algo realizable si la idea la toma con cariño alguien cuya voz llegue a las alturas más directamente que la mía.

MANUEL DE LA PUERTA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. Geografía astronómica.—He leído con fruición en «La Escuela en Acción» cuanto se dice de las paralajes y distancias del Sol, pero no acabo de comprender la relación entre esas distancias y las leyes de Kepler, ¿podría aclararlo el señor Ascarza?—*B. P.*

R. Recuérdense las leyes de Kepler. La tercera dice esto, en frases vulgares: «Los cuadrados de los tiempos de revolución de los planetas son proporcionales a los cubos de los semi ejes de sus órbitas». Los semi ejes de las órbitas son las distancias al Sol, que son las que buscamos.

El tiempo de revolución de la Tierra es un año, o, en terminos corrientes, 365 días y cuarto. Nosotros observamos, por ejemplo, Marte, hoy, y vemos que está junto a una estrella determinada. Seguimos observando, y vemos que vuelve a estar junto a esa misma estrella a los 687,2 días. Es lo que tarda en una revolución.

Para averiguar la distancia de Marte, en unidades terrestres, pondremos la proporción

$$(365,25)^2 : (687,2)^2 :: 1^3 : x^3$$

de donde resulta

$$x = \sqrt[3]{\frac{(687)^2}{365,25^2}}$$

haciendo las operaciones hallaremos para esa distancia su valor aproximado de 1,6.

Pero queda todavía por determinar su valor en kilómetros, es decir, una paralaje directa. Si abordamos la de Marte, en la oposición, entonces la distancia a la Tierra es $1,6 - 1 = 0,6$, y ya resulta más fácil y posible la medida.

N. de la R.—La idea del Sr. Puerta demuestra tal altruismo y desinterés, que solamente por ello merece la pena de ser tenida en cuenta. Dejando lo del préstamo absolutamente voluntario para quien lo pida, y organizando la visita con plan económico, creemos que bastarían mucho menos de las 100 mil pesetas de anticipo para realizar lo que es deseo y afán de muchos Maestros españoles. Bien valía la pena de estudiar alguna combinación por el Estado que permitiese la concurrencia, entre otras razones, porque habiéndose gastado más de 300 millones de pesetas en las Exposiciones, un poco más, como auxilio, no desnivelaría los balances.

Pero si la acometemos con Venus, en conjunción inferior, es decir, cuando está entre nosotros y el Sol, ya resulta

$$1 - 0,7 = 0,3,$$

lo cual simplifica todavía más, pues es sólo tres décimas de la mitad, y así se ha hecho, aprovechando varias oposiciones de Marte y varias conjunciones de Venus, lo que se llamó el «piso de Venus por el Sol». Esto ocurre de tarde en tarde, y la vez última fué preciso ir a China para realizar dicha observación.

Claro está que si en ese momento nosotros encontramos que la distancia de la Tierra a Venus es 45 millones de kilómetros, y esto son tres décimas de la distancia de Venus al Sol, resultará que una décima son 15 millones, y la distancia total 150 millones, números aproximados que apuntamos para dar idea. Así se ha resuelto el problema.

Cuando hace pocos años se descubrió el planeta Eros, que por la excentricidad grande de su órbita se acerca mucho a la Tierra, se pensó en utilizarlo, y ya se están haciendo preparativos en muchos Observatorios para hacer esa nueva medición en la oposición que ha de ocurrir en el año 1932.

En conclusión; para hallar esta paralaje, se miden las distancias a los planetas más cercanos, y se miden por el procedimiento directo, que hemos aplicado y explicado con la Luna, y conocida esa distancia se miden después las duraciones de las revoluciones planetarias, lo cual se realiza con toda sencillez y seguridad, y con la citada ley de Kepler se tienen ya los elementos necesarios para deducir las distancias de todos los planetas. Sin ese recurso no podríamos conocer los de los planetas lejanos, desde Júpiter hasta Neptuno.—*A.*

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Vestido sencillo

El vestido sencillo debe ser joven y alegre, avalorado por un detalle imprevisto, pero siempre discreto, que refleje la gracia y el buen gusto.

Durante la actual temporada, el vestido



sencillo debe hacerse, preferentemente, de lanilla fuerte, pero suave y fina, tal como la popelina, la sarga, el reps, cuyo grano grueso es agradable; el paño, el kasha, jersey y los crespones de lana.

Esos tejidos, tan adecuados como el kasha y crepella, de tonos variadisimos y delicados, son los que más se llevan.

El vestido sencillo debe ser sobrio en sus adornos de color que armonicen bien, como el rojo claro u obscuro, el beige, gris y verde, por no citar el azul marino, que sigue estando muy de moda.

La línea del vestido sencillo será neta, el

cuerpo recto, bien ajustado a los hombros; el cuello vuelto; pliegues huecos en la falda; cinturón hebillado. A ese conjunto agreguemos la nota alegre de una lencería blanca o un capricho de crespón de China rosa pálido.

Hemos visto un modelo muy bonito de jersey beige, con tiras incrustadas de tonos desmayados, dispuestas en medio del cuerpo.

Los éxitos de los vestidos sencillos no destruyen otros más antiguos de dos prendas: su reinado subsiste todavía. Las dos prendas elegantes de jersey se componen de un jumper rayado, de una falda lisa cruzada por una tira, o bien una falda plegada alrededor, y el jumper está ajustado a las caderas y ablusado ligeramente. Algunas veces va acompañado de un cuello echarpe.

No es raro ver un jumper de tela fina adornado de nervaduras en forma de V toda la delantera, completando una falda de pliegues huecos sostenidos por pliegues igualmente en forma de V.

Como modelo de traje sencillo y elegante, damos el adjunto modelo, confeccionado en una de las telas que antes hemos mencionado, y que lleva la blusa descotada formando cuadro y cerrado por una hilera de botones, falda en forma, adornada en el bajo por trencilla. Para un maniqui de 44 es preciso 3,85 metros de género de un metro de ancho.

DE HISTORIA

El dedal

Los arqueólogos resultan insaciables. Viven en el pasado con tanta intensidad como nosotros en el tiempo presente y con mayor soltura que los adivinos tratan de vivir en el porvenir. Por desgracia, las necesidades de la existencia nos obligan a prestar una atención muy limitada a ese modo de estudiar, donde, sin embargo, se contienen enseñanzas tanto como curiosidades.

Ahora resulta, de esos mismos estudios, que hubo error al atribuir el descubrimiento del dedal a los holandeses, como pretenden algunos autores. Estos autores dicen que el descubrimiento del dedal se debe a cierto orfebre de Amsterdam, quien logró un dedal de oro, destinado a su novia, que se pinchaba frecuentemente con la aguja. Hay que subir más arriba: a la mitología escandinava; ésta nos explica que la esposa de Balder,

llamada Nanna, desde el reino de las tinieblas envió a la diosa Frigga un dedal de oro puro.

En realidad, no se sabe cuando empezó esa defensa del dedo. Lo que positivamente se conoce es que el dedal usado en tiempos primitivos, se ponía en el dedo pulgar; de aquí que se conserve en los museos unos dedales grandes, para cuya designación existe la palabra inglesa *thumble*, de thumb, pulgar, y *bell*, campana, campana para el dedo pulgar.

Este tamaño de dedal se explica porque en aquellos tiempos las agujas consistían sencillamente en espinas de plantas o de pescado, con las cuales se cosían pieles y tejidos muy bastos. En el comienzo de los tiempos prehistóricos, es decir, de los tiempos de que empezamos a saber algo positivo, encontramos el dedal grande, hecho de madera o de hueso; en la tierra de los Faraones, donde el lujo llegó ya a proporciones grandes, se usaban dedales tallados en esa piedra azul preciosa, que ha popularizado las antigüedades egipcias.

Grecia hizo más y mejor: introdujo el dedal de oro. Roma imitó a Grecia en este punto, como en las demás creaciones y derivaciones del arte. Pero no por el empleo de metales dejaron de usarse el hueso y la madera para la confección de dedales.

Y así llegamos a la Edad Media, en que la *acícula* de los latinos, la aguja metálica, se hizo manejable para los dedos índice o corazón, de donde vino la posibilidad de dar a los dedales otro tamaño, al mismo tiempo que se le fundía en diversos metales, particularmente la plata.

En los comienzos de la Edad Moderna, a principios del siglo XVI, vivía el zapatero poeta alemán Hans Sachs, de Nuremberg, que cantó al dedal de latón, camarada de los dedos del obrero y de la madre de familia. Por cierto, que este Sachs fué uno de los maestros cantores de su ciudad, y Wagner ha hecho de él uno de los personajes de su famosa ópera.

En el siglo XVIII eran los dedales de plata objetos de estimadísimos regalos. Los dedales se adornaban, además, con piedras preciosas, y eran obras de arte, joyas y labor de orfebrería que admiramos en los Museos.

En el siglo XIX aún continuó la tradición del dedal como artículo de regalo, y se ofrecían a las señoras los dedales ricamente ornamentados.

Claro está que muchos de estos dedales eran más bien imbólicos que prácticos: no

se aplicaban a la costura y sólo lucían en su estuche.

Actualmente acontece con el dedal lo mismo que con otros mecanismos indispensables, que en fuerza de verlos y servirnos de ellos, parecen incorporados a nuestra existencia, y no hacemos de ello más caso que de un órgano del cuerpo humano.

En este punto, pasando la vista por la documentación de que nos servimos, nos informamos de una costumbre muy original, que existe en algunos lugares campesinos.

Cuando fallece una joven, madre de familia, que deja un hijo en edad tierna, meten en el ataúd un dedal... para que allá, en la región del misterio, pueda coser la ropita del niño.

¡Cuánta poesía encierran estas costumbres anticuadas que la vulgaridad, en su ignorancia, suele calificar de tradiciones mercedoras solamente de burla!

SOBRE HIGIENE ALIMENTICIA

Uvas e higos frescos

Uvas e higos frescos: estos son los frutos que dominan en este mes.

Nada más higiénico y saludable que estos frutos, sobre todo cogidos y comidos en el campo, pues hay gran diferencia entre comer estos dones de la Naturaleza en la reducida pieza destinada en las ciudades a comedor, y comerlos al pie de las plantas que los producen.

Esta es, precisamente, una de las razones de más peso que vienen en apoyo de la doctrina naturista, la cual se fundamenta en que la alimentación natural del hombre son las frutas, y que su medio más favorable es aquel en que éstas se desarrollan, o sea el campo.

Claro es, que la fruta *siempre es fruta*, lo mismo si está en el campo que si se halla en los mercados de las poblaciones. Porque si bien es verdad que su delicado perfume, su sabor exquisito y los demás encantos y atractivos que la hacen tan apetecible, desmerecen un tanto por el transporte, no es menos cierto que siguen poseyendo todas sus cualidades, y aun las virtudes con que la Naturaleza las ha dotado, las cuales pueden ser aprovechadas, con muy buenos resultados también, por los que, debido a sus ocupaciones, negocios o profesiones, tienen necesidad de vivir en las ciudades, alejados del campo.

La uva, por ejemplo, es mucho más provechosa comida en la viña que en la capital, pero no por virtud de la uva misma, sino

Pero Herodes, mandando que vistiesen a Jesús un vestido blanco, en señal de mofa, lo devolvió a Pilatos.

Pilatos quiso salvar a Jesús, pero los judíos, con grandes clamores, pidieron que fuese crucificado.

Y dijo a los judíos:

—Me presentásteis a ese hombre como amotinador del pueblo, mas yo no encuentro en él ninguno de los crímenes de que le acusáis. Herodes, nada digno de muerte le ha probado.

Le castigaré y lo soltaré. Y mandó azotarle.

Entonces fué llevado Jesús al patio del Pretorio y entregado a una cohorte de soldados, los cuales le despojaron de sus vestiduras, le ataron a una columna y le azotaron tan cruelmente que el cuerpo quedó cubierto de llagas.

JESÚS, CORONADO DE ESPINAS.—Después de haber azotado los soldados tan bárbaramente a Jesús, le deslizaron de la columna, adonde le habían atado. La orden de Pilatos estaba cumplida.

Mas ellos no se contentaron con lo hecho. Al dolor del cuerpo quisieron unir la aflicción moral, hincándose de nuestro divino Salvador.

Rodeó la cohorte a Jesús, le cubrieron con una capa de o manto de grana, para burlarse de lo que habían oído, que afirmaba que era rey de los judíos. Y le colocaron en la cabeza una corona de espinas.

Colocaron en su mano derecha una caña, para simular el cetro real, e hincándose delante de él de rodillas, le hacían mofa diciendo:

—¡Dios te salve, rey de los judíos!

Al mismo tiempo, haciendo mayor burla, le escupían, y tomando la caña de sus manos, le daban con ella en la cabeza, para que penetrasen aún más las espinas en la frente.

Si hubiera sido posible añadir nuevo dolor a los tormentos ya sufridos, se los hubieran ocasionado, sin duda, las burlas infames y los groseros escarnios que Jesús recibió de la soldadesca.

Quedó en un estado verdaderamente lastimoso.

JESÚS, CONDENADO A MUERTE.—Reducido Jesús a tan lastimoso estado, creyó Pilatos que su aspecto excitaría la compasión de los judíos, por lo que lo presentó al pueblo, diciendo:

—¡He aquí al hombre!

Pero la gente allí congregada, no teniendo la menor compasión de Jesús, gritaba:

—¡Crucifícale! ¡Crucifícale!

Pilatos, siempre irresoluto, no sabía qué hacer. Su mujer le envió a decir:

—Guárdate de derramar la sangre de este justo: por su causa he sentido esta noche muchas congojas.

Al mismo tiempo, los príncipes de los sacerdotes y los ancianos del pueblo, le decían:

—Si mandas soltar a este hombre, que se titula rey, no eres amigo del César; porque todo aquel que se hace rey se levanta contra el César.

Viendo Pilatos que nada conseguía, y que iba crecien-

do el tumulto, se conternó y tuvo miedo. Mandó traer agua, se lavó las manos a vista del pueblo, y dijo:

—Inocente soy yo de la sangre de este justo. Respondió entonces el pueblo:

—Caiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos.

Pilatos firmó la sentencia, y Jesús fué entregado a los judíos para que fuese crucificado.

JESÚS CON LA CRUZ A CUESTAS. — Firmada la sentencia de muerte, Jesús la aceptó con humildad y sumisión, y se dispuso a cumplir la voluntad de su Eterno Padre. Pilatos, concluido lo que era de su incumbencia, se retiró a su casa, dejando que el fallo se cumpliera.

Los soldados volvieron a mofarse de Jesús, le quitaron el manto de púrpura, le pusieron sus propios vestidos y lo llevaron a crucificar.

Cargó con la Cruz, y fué caminando hacia el monte Calvario. Con él eran conducidos también dos facinerosos, Dimas y Gestas, condenados a muerte.

Iba Jesús tan débil que se cayó con la Cruz. Encontraron a un hombre llamado Simón, natural de Cirene, y le obligaron a que ayudara a llevar la Cruz al Salvador, temerosos de que no llegara hasta el Calvario.

Le seguía multitud de gente. Las mujeres se deshacían en llanto, y Jesús les dijo:

—Hijas de Jerusalén, no lloréis por mí; llorad por vosotras y por vuestros hijos.

El estado lastimoso de Jesús movía a compasión. Una

del hombre sentado a la diestra de Dios y venir sobre las nubes del cielo.

Al oír Caifás estas palabras, rasgando sus vestiduras, exclamó:

—¡Blasfemado, hal ¿Qué necesidad tenemos de testigos? ¡Reo es de muerte!

Pedro había entrado en el atrio; uno de los criados le conoció y le dijo:

—También tú andabas con Jesús el Galileo.

Pedro contestó:

—No le conozco. Y así hasta tres veces.

En aquel instante cantó el gallo. Pedro se acordó que Jesús le había dicho:

—Antes de que el gallo cante me has de negar tres veces.

Y saliendo fuera del atrio, lloró amargamente.

JESÚS ES AZOTADO. — El tribunal de los judíos condenó a muerte a Jesús. Pero como este tribunal no tenía facultad para hacer morir a nadie, fué llevado Jesús a *Poncio Pilatos* para que confirmase la sentencia.

Pilatos, después de tomar declaración a Jesús, dijo a los judíos:

—Yo no encuentro crimen alguno en este hombre.

Más ellos redoblan sus clamores y gritaron diciendo:

—Subleva al pueblo desde la Galilea hasta Jerusalén!

Como Pilatos oyera hablar de Galilea, mandó que llevaran a Jesús a Herodes, gobernador de Galilea que, con motivo de la Pascua, se hallaba en Jerusalén.

un golpe cortó una oreja a Malco, criado del Sumo Sacerdote.

Dijo Jesús a Pedro:

—Mete tu espada en la vaina, que quien a hierro mata, a hierro muere. Y tocando después la oreja de Malco, se la curó.

La turba maniató a Jesús y se lo llevaron.

Pedro y Juan le seguían de lejos.

SAN PEDRO NIEGA A JESÚS.—Jesús fué conducido por los soldados a casa de Anás, príncipe de los sacerdotes. Allí fué preguntado sobre sus discípulos y sobre su doctrina.

Contestó Jesús, que él había enseñado siempre públicamente, y a los que le habían oído, podía preguntar lo que les había enseñado.

Uno de los criados dió entonces una bofetada a Jesús, diciéndole:

—¿Así contestas al príncipe de los sacerdotes?

Respondióle Jesús:

—Si mal hablé, muéstrame en qué; y si bien, ¿por qué me hieres?

Anás hizo llevar a Jesús a casa de Caifás, que era Sumo Sacerdote. Caifás le preguntó a Jesús:

—¿No respondes nada a los cargos que te hacen? Yo te conjuro en nombre de Dios vivo, para que me digas si tú eres Cristo, Hijo de Dios.

Jesús respondió con mucha dignidad:

—Si, yo soy, y os digo que algún día veréis al Hijo

mujer, llamada Verónica, pasó por entre los soldados y le enjugó el rostro. El Señor quiso recompensar este acto de amor, y dejó impresa su faz en el lienzo.

También encontró a su Santísima Madre, que, traspassedada de dolor, siguió a su divino Hijo hasta verle morir en el Calvario.

LA CRUCIFIXIÓN.—Lleno de fatiga y congoja llegó el Salvador a la cumbre del Calvario, donde había de consumarse el sacrificio.

Desnudáronle con la falta de miramiento y con la crueldad que venían mostrando. Los soldados se reparcieron los vestidos, echando suertes sobre la túnica, que era inconsútil.

Presentáronle un vaso de vino mezclado con mirra, bebida que daban a los que crucificaban, a fin de entorpecer sus sentidos y resistir los tormentos.

Jesús no quiso beberlo, dándonos a entender que tenía fuerza para sufrir cuanto fuera menester para salvar a los hombres.

Le tendieron sobre la Cruz, le clavaron pies y manos a golpe de martillo, haciendo salir sangre en abundancia.

Con él crucificaron a los dos ladrones que le acompañaron al Calvario, poniendo uno a su derecha y otro a su izquierda.

Crucificado el Señor, levantaron en alto la Cruz, apareciendo el cuerpo desnudo ante la muchedumbre que asistía al acto.

Sobre la Cruz se leía una inscripción que Pilatos había mandado colocar, y que decía: *Jesús Nazareno, Rey de los Judíos.*

LA MUERTE DE JESÚS.—Como era costumbre entre los romanos, los soldados custodiaban a los crucificados todo el tiempo que vivían clavados en la Cruz.

Soldados y sacerdotes se mofaban de Jesús, diciéndole:

—¿Has salvado a los demás y no puedes salvarte a ti mismo?

Otros le decían:

—Si eres rey de Israel y el Jesús prometido, ¿por qué no bajas de la Cruz?

Tres horas estuvo Jesús con vida, pendiente de la Cruz, y lleno de caridad exclamaba:

—Padre, perdónalos, pues no saben lo que hacen.

Uno de los ladrones crucificados blasfemaba de Cristo. El otro le decía a Jesús:

—Acuérdate de mí cuando estuvieres en tu reino.

El Señor le contestó:

—Hoy serás conmigo en el Paraíso.

A su madre, que afligida estaba al pie de la Cruz, para consolarla, la dijo:

—Mujer, he ahí tu hijo—indicándole a San Juan, que estaba a su lado.

Y añadió, dirigiéndose a San Juan:

—He ahí tu madre.

(Continuará.)

PRENDIMIENTO DE JESÚS.—Apenas acabó de hablar Jesús, cuando apareció una muchedumbre, armada de espadas, palos y hachones, enviada por los príncipes de los sacerdotes y los ancianos del pueblo.

Judas Iscariote, que iba delante de todos, les había dicho:

—Aquél a quien yo besare, es él: ¡prendedle! Acercándose, pues, a Jesús, le besó diciendo:

—¡Dios te salve, Maestro!

Jesús le preguntó:

—¿A qué has venido? ¿Con un beso vendes al Hijo del hombre?

Jesús, que sabía todo lo que había de sucederle, se adelantó hacia aquella turba de gente y les dijo:

—¿A quién buscáis?

Respondieron ellos:

—A Jesús Nazareno.

Y Jesús repuso:

—¡Yo soy!

A estas palabras retrocedieron un poco, y, poseídos de terror, cayeron por tierra.

Dijoles Jesús:

—Habéis venido a prenderme, armados de espadas y de palos, como si fuera un ladrón. Todos los días estaba entre vosotros, y enseñando en el templo, y no me prendisteis. Pero si me buscáis a mí, dejad ir en paz a mis discípulos.

Entonces los soldados le prendieron.

Pedro quiso defender a Jesús, tomó una espada, y de

por ser comida en ambiente propicio, o sea en el seno de la Naturaleza, donde no falta, como en las grandes urbes, ninguna de las influencias cósmicas tan necesarias a la salud del hombre.

En la ciudad, también puede prestar, y presta la uva muy útiles servicios, puesto que sigue conservando en ella su poder energético, merced a su elevado porcentaje en azúcares, su acción mineralizadora y laxante y su condición de antiséptica del intestino, cuya función excretora estimula la presencia de su hollejo, por lo cual es aconsejable comerlo siempre que se pueda.

Está comprobado que se puede vivir bien y aumentar de peso comiendo por día de dos a tres kilos de uva, bien con pan integral o sin él, según el gusto y el apetito.

Esto en cuanto a su valor como alimento. Como medicina, es decir, bajo el punto de vista de su acción terapéutica, resulta insustituible contra el artritis—reumatismo articular y muscular, litiasis, gota—produciendo los mejores y más sorprendentes resultados en la tuberculosis, en las enfermedades del estómago y de la nutrición, en las del hígado y los riñones, en la debilidad general y nerviosa, en el escrofulismo, raquitismo, etc., y particularmente en el estreñimiento obstinado por causa de purgantes o por alimentación inapropiada.

Lo mismo, poco más o menos que de las uvas, puede decirse de los higos frescos, los que, además de ser un alimento de fuerza muscular debido a su riqueza en hidrocarburos (azúcares), son un medicamento valioso, pues que corrigen también el estreñimiento y eliminan las lombrices.

Ambos frutos, por pertenecer al grupo de los azucarados, no armonizan bien con verduras y hortalizas, con leche y sus derivados, con aceite ni frutas oleaginosas, y claro es, que ni con tomates ni limón. En cambio, pueden comerse con pan, arroz y demás cereales, con patatas, batatas y boniatos, con huevos y frutas secas.

COCINA PRÁCTICA

Manera de escalfar los huevos

Póngase una cacerola amplia sobre el fuego, con agua hirviendo, sal y un hilillo de vinagre; en seguida se rompen los huevos, bien frescos, en un plato, y se vuelcan, uno a uno, dentro del agua, dejándolos cocer durante unos cuatro minutos, de suerte que queden con la clara cocida y la yema blanda.

Se retiran luego del agua con la ayuda de

una espumadera y se ponen dentro de agua fría, hasta el momento en que deban emplearse.

Huevos rellenos con sardinas

Se cuecen los huevos hasta que estén bien duros; se les quita la cáscara y se cortan por la mitad a lo largo, para separar las claras de las yemas.

La mitad de las claras se coloca en una fuente; las yemas se trituran y se las mezcla con una sardina por cada yema.

Esta pasta se calienta con un poco de manteca; se sazona con sal, pimienta, orégano y perejil picado, y se llenan las claras duras de los huevos. Se tapan con las claras restantes para que parezcan enteros y se cubren con una salsa blanca.

Buñuelos de queso

Se toman 200 gramos de queso rallado, mezclándolo con cuatro huevos; 100 gramos de manteca dulce, 100 gramos de pan rallado, 100 de harina y un poco de sal, amasándolo junto, bien trabajado.

Con dicha pasta, cortándola, se forman los buñuelos, que se cuecen hirviéndolos en agua, y luego se sirven.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para quitar las manchas de lodo

Cuando el lodo es pardo y espeso, no debe quitársele de la seda sino frotándola con un pedazo de tela de lana. El cepillo, que ordinariamente se usa para esta operación, destruye el brillo, al paso que la lana lo aumenta.

Cuando el lodo es muy negro, está mezclado con partículas de hierro, y tiene cierta semejanza con las manchas de tinta; por tanto, se debe quitar del mismo modo, pero como resiste menos que éstas, la sal de acederas, puesta sobre la mancha y humedecida con agua caliente, bastará para quitarlo.

Estas manchas, cuando son recientes, pueden salir con sólo jabonar la tela; el crémor tártaro, muy fino, quita las manchas de lodo sobre la seda, pero hay que usarlo con mucha precaución, por temor de aumentar la mancha, por lo cual será muy bueno ensayar antes sobre una muestra o pedazo de tela. Se humedece esta substancia, se la deja húmeda un instante sobre la mancha, después se la frota muy bien, y luego es necesario jabonar, después de haber hecho esta aplicación, con el fin de quitar todo el crémor tártaro.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

OCTUBRE 5.—Real orden adjudicando a la Sociedad anónima Cooperativa Alfa, de Eibar (Guipúzcoa), el concurso de material pedagógico y moblaje que se indica.

—Otra concediendo a doña María Millán y de Val la excedencia del cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Otras nombrando a doña María de las Mercedes Cantero Roncero y a doña Cándida Manuel y Nogueras Profesoras interinas de Corte y Confección de prendas de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestras de Madrid.

—Otras ascendiendo a los Auxiliares de primera clase D. Carlos Vilaplana Terol y D. José Fuentes Serrano a la categoría superior inmediata.

OCTUBRE 8.—Real orden concediendo el premio de la Sección de Ciencias a la obra de Aritmética y Álgebra «Docendo dicitur», de la que son autores D. Luis Adalid Costa y D. Manuel Calderón Jiménez.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslación la Cátedra de Geografía e Historia, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Segovia.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ramón del Prado Alonso, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de La Coruña.

—Otra disponiendo que D. Guillermo García y García, Auxiliar del Instituto de Huelva, pase a ocupar el número que se indica en el Escalafón general de Auxiliares de Institutos.

—Otra ídem que la Cátedra de Química técnica, vacante en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, se anuncie para su provisión al turno de oposición libre.

—Otra ídem se notifique a todos los Directores, Catedráticos, Profesores y alumnos de los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza, que han sido aprobados, como libros de texto oficial, las obras que se indican.

—Otra declarando nula la elección verificada por el Claustro ordinario de la Universidad de Valladolid para representante de la Asamblea Nacional.

OCTUBRE 9.—Real decreto admitiendo la renuncia del cargo de Vicerrector de la Universidad de Zaragoza a D. Andrés Jiménez Soler.

—Otros nombrando Vicerrectores de la Universidad de Zaragoza a D. Domingo Miral y López y a D. Manuel de Lasala Llanas.

—Otro ídem id. de la Universidad de Valladolid a D. Quintín Palacios Herranz.

—Otro ídem id. de la Universidad de Oviedo a D. Demetrio Espurz y Campodarbe.

—Otro ídem id. de la Universidad de Valencia a D. Enrique Castells y Oria.

—Otro ídem id. de la Universidad de Sevilla a D. Ignacio de Casa y Romero.

—Otro ídem id. de la Universidad de Granada a D. Miguel Guirao Gea.

—Otro declarando jubilado a D. Miguel Almonacid y Cuenca, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otros nombrando en ascenso de escala Jefes de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a D. José San Simón y Fortuny y a D. Mariano Castillo García.

—Otro cediendo al Ayuntamiento de San Sebastián la custodia y conservación del patio, claustro y anexos del exconvento de Dominicos de San Telmo.

—Otro aprobando el proyecto para la construcción de una Escuela graduada para niños en Caudete.

—Otro ídem id. para la construcción de una Escuela en Aldeanueva del Camino.

—Otro ídem id. para la construcción de Escuelas en Egea de los Caballeros.

—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) la subvención de 120.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas.

—Otra disponiendo que el día 28 de julio sea festivo para todos los Centros docentes de Santiago.



2, 9 y 12 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Angeles Olarte, Maestra de Zaorijas (Guadalajara); doña Elisa Ramírez, de Ura (Burgos); doña Caridad Martín, de Ogueta (Burgos), y doña Elena Ciaurritz, de El Burgo (Málaga).—(B. O. 20 septiembre.)

6 SEPTIEMBRE.—O.—DEFECTO FÍSICO.—Visto el expediente incoado por D. José García Sánchez en solicitud de que se le conceda dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio;

Teniendo en cuenta que no se halla comprendido en el caso segundo de la Real orden de 6 de julio de 1912, así como los informes emitidos por los médicos y por el Claustro de Profesores de la Normal de Maestros de Málaga,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por este interesado.—(B. O. 20 septiembre.)

9, 12 Y 13 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña María Regla de León, Maestra de La Campana (Sevilla); doña Catalina Vicente, de Casas Bajas (Valencia); D. Enrique Martín, de San Sebastián (Guipúzcoa); D. Vicente Bellido, de Casas de Pradas (Valencia), y doña Aniano de Río, de Villavaso (Soria). (BB. OO. 20 y 24 septiembre.)

12 SEPTIEMBRE.—O.—SUSTITUCIÓN.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María de los Dolores Castello y Riddocci Maestra sustituta de la Escuela nacional de Genovés (Valencia), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a la Maestra sustituida.—(B. O. 27 septiembre.)

18 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados por edad D. Matias Martret, Maestro de Mataró (Barcelona), y D. Satorio Encabo, de Muriel Viejo (Soria).—(B. O. 1 octubre.)

—Son jubiladas por edad doña Gloria Agrat Cotzet, Maestra de Tales (Castellón), y doña Filomena Vega, de Villadiego (Burgos).—(B. O. 4 octubre.)

24 SEPTIEMBRE.—O.—PLAZO PARA QUE SOLICITEN SUBVENCIÓN LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS.—No determinando la Real orden de 7 de marzo último (*Gaceta* del 12) plazo alguno dentro del cual puedan solicitar subvención los Maestros de Patronato y las Congregaciones religiosas que reúnan las condiciones que tal disposición establece, y a fin de proceder a la distribución del crédito, a tenor de las preferencias señaladas en la regla 3.ª,

Esta Dirección general ha resuelto conceder un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, para que los mencio-

nados Maestros y las Congregaciones religiosas que no lo hayan verificado soliciten, si le conviniere, la subvención de que se trata, bien entendido que aquellas solicitudes que ingresen en este Ministerio fuera de dicho plazo quedarán sin curso.—(*Gaceta* 4 octubre.)

2 OCTUBRE.—R. O. 1.509.—AUXILIAR DE NORMAL.—Se nombra a doña Teresa Allú Flores Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Santander, primera vacante ocurrida después de la petición de la interesada, que percibirá el sueldo anual de 1.500 pesetas por desempeñar el referido cargo.—(*Gaceta* 11 octubre.)

5 OCTUBRE.—R. O. 1.496.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) la subvención de 120.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis Secciones cada una; cantidad que se abonará con cargo al capítulo adicional 1.º, artículo único, del vigente presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 9 octubre.)

6 OCTUBRE.—R. D. 2.122.—ESCUELA NACIONAL DE ANORMALES.—Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para adquirir el edificio denominado «Villa Luz», situado en la calle del General Oraá, número 45, de esta corte, propiedad de D. Antonio García Tapia, en el precio de 560.000 pesetas, y con el fin de instalar en él la Escuela Nacional de Anormales.

Por los Ministerios de Hacienda e Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto.—(*Gaceta* 9 octubre.)

7 AGOSTO, 2, 7, 12 Y 13 SEPTIEMBRE.—OO. PERMUTAS.—Son aprobados los expedientes de permuta incoados por doña María de las Huertas López García, Maestra de Sorbas (Almería), y doña María Magdalena Barrau García, de Huercal (Almería); doña María Maurandi López, de Aguilas (Murcia), y doña Cándida Díaz Molina, de Canjáyar (Almería); doña Mercedes Mota Salado, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y doña Ruperta Oliva y Castro, de Santiponce (Sevilla), y D. Buenaventura Badía Miró, de Poliñá (Barcelona), y D. Ramón Monrós Sala, de Cas-

tellfullit de Riubregós (Barcelona).—(B. O. 20 septiembre.)

7 OCTUBRE.—R. O. 1.494.—LIBROS OFICIALES DE TEXTO.—La Real orden de 29 de septiembre de 1928, dictada en ejecución y cumplimiento de lo preceptuado por el Real decreto de 23 de agosto de 1926, hizo relación pública y detallada de los libros de texto oficiales que en aquella fecha habían sido aprobados para el servicio de los alumnos de Segunda enseñanza.

Desde entonces, y en general, los Catedráticos y Profesores de estos Centros docentes han procurado cumplir los preceptos de aquel Real decreto, difundiendo y recomendando el texto oficial a sus alumnos, siendo prueba evidente de ello que ya fué necesario hacer nuevas publicaciones de varios textos oficiales, por haberse agotado, no obstante ser copiosas las primeras ediciones publicadas.

Mas hay algunas censurables excepciones de aquella conducta general que deben corregirse severamente, porque es deber ineludible en todos cumplir lo que está mandado por las Leyes y por los Reglamentos.

Para lograrlo así,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se notifique públicamente, por medio de la *Gaceta de Madrid*, a todos los Directores, Catedráticos, Profesores y alumnos de los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza que han sido ya aprobadas, como libros de texto oficial, las siguientes obras:

Bachillerato elemental

Elementos de Aritmética, por D. Manuel Xibertas Roquetas.—Editor: Imprenta Clásica Española. Plaza de la Iglesia de Chamberí, Madrid.

Elementos de Geometría, por D. Manuel Xiberta Roquetas.—Editor: «Voluntad». Calle de Alcalá, núm. 28. Madrid.

Nociones de Física y Química, por D. Julio Monzón.—Editor: Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, 20. Madrid.

Religión (primero y segundo curso), por D. Sebastián Pueyo.—Editor: Joaquín Horta. Cortes, 719. Barcelona.

Terminología Científica, Industrial y Artística, por D. Agustín Serrano de Haro.—Editor: «Espasa-Calpe». Ríos Rosas, 24. Madrid.

Historia Universal, por D. Cristóbal Pe-

llejero. Editor: «Voluntad». Calle de Alcalá, número 28. Madrid.

Historia Natural, por D. Luis Alabart.—Editor: Sucesores de Rivadeneyra. Paseo de San Vicente, 20. Madrid.

Historia de América, por D. Antonio Rodríguez Jaén.—Editor: Imprenta Clásica Española. Plaza de la Iglesia de Chamberí. Madrid.

Geografía de América, por D. Antonio Rodríguez Jaén.—Editor: «Espasa-Calpe». Ríos Rosas, 24. Madrid.

Bachillerato universitario

AÑO COMÚN.—*Historia de la Civilización Española*, por D. Juan F. Yela.—Editor: «Voluntad». Calle de Alcalá, 28. Madrid.

Lengua Latina, por D. Eustaquio Echauri.—Editor: Joaquín Horta. Cortes, 719. Barcelona.

Nociones de Algebra y Trigonometría, por D. José Jiménez Osuna.—Editor: «Espasa-Calpe», Ríos Rosas, 24. Madrid.

Bachillerato universitario

LETRAS.—*Lengua Latina (segundo curso)*, por D. Eustaquio Echauri.—Editor: Joaquín Horta. Cortes, 719. Barcelona.

Literatura Latina, por D. Eustaquio Echauri.—Editor: Joaquín Horta. Cortes, número 719. Barcelona.

Psicología, por el Reverendo Padre Fernando María Palmer.—Editor: Joaquín Horta. Cortes, 719. Barcelona.

Lógica, por D. Emilio González.—Editor: Imprenta Clásica Española. Plaza de la Iglesia de Chamberí. Madrid.

Ética, por D. Feliciano González Ruiz.—Editor: «Voluntad». Calle de Alcalá, 28. Madrid.

Bachillerato universitario

CIENCIAS.—*Química*, por D. Ricardo Montesqui.—Editor: Imprenta Clásica Española, Plaza de la Iglesia de Chamberí. Madrid.

Alemán (primer curso), por los señores Pina y Manzanares.—Editor: «Voluntad». Calle de Alcalá, 28. Madrid.

Alemán (segundo curso), por los señores Pina y Manzanares.—Editor: «Espasa-Calpe». Ríos Rosas, 24. Madrid.

Física, por D. Arturo Pérez Martín y don Julio Monzón.—Editor: «Voluntad». Calle de Alcalá, 28. Madrid.

Aritmética y Algebra, por D. Luis Adalid y D. Manuel Calderón.—Editor: Joaquín Horta. Cortes, 719. Barcelona.

2.º Que se recuerde a dichos señores

Catedráticos, a los padres de los alumnos y a los Directores de los Centros de enseñanza privada que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 23 de agosto de 1926, únicamente las expresadas obras, declaradas de texto oficial, deben ser exigidas a los alumnos para el estudio y examen de las respectivas materias, y que los Catedráticos encargados de su enseñanza no podrán señalar ni recomendar en caso alguno otras obras que las declaradas de texto oficialmente, ni tampoco ninguna otra como complementaria de las antes mencionadas.

3.º Que la Dirección general de enseñanza Superior y Secundaria adopte las resoluciones necesarias a fin de que se remitan a todos los Institutos de Segunda enseñanza dos ejemplares de cada uno de los libros de texto aprobados, uno con destino a la Biblioteca de las Permanencias de estudiantes y otro para ser entregado oficialmente al Catedrático de la asignatura, a fin de que no pueda alegarse en ningún caso ignorancia sobre la existencia de los libros de texto aprobados y de su contenido.

4.º Que en los cuadros para los anuncios oficiales de cada uno de los Institutos de Segunda enseñanza figure en lugar bien visible una relación detallada de los libros de texto aprobados oficialmente y del precio que les está marcado.

5.º Que los padres y Directores de Colegios podrán acudir en queja o reclamación, tanto a los Directores de los Institutos respectivos como al Gobernador civil de cada provincia, quienes tramitarán y elevarán a este Ministerio, con su informe, las quejas recibidas.

6.º Las Autoridades mencionadas deberán en todo caso, y sin necesidad de reclamación particular, informar a este Ministerio de las faltas que conozcan relacionadas con la presente disposición.

7.º Que en el caso improbable de que algún Catedrático o Profesor de los Centros de enseñanza contraviniera lo dispuesto en los números anteriores, aparte de las sanciones reglamentarias en que pudiera incurrir, será excluido de toda clase de Tribunales de exámenes, cualquiera que sea la convocatoria de los mismos, durante el curso en que se cometiera la infracción.

8.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, las contravenciones a que el mismo se refiere podrán ser estimadas, según las circunstancias especiales de cada caso, como faltas graves, a los efectos de

la desobediencia definida en el artículo 8.º del Reglamento de Institutos de 29 de septiembre de 1901.—(*Gaceta* 8 octubre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 282 de 1 de octubre 1929.)

Cáceres: Perales del Puerto, con Ayunt. de 1.317 h.; unitaria; vacante 21 septiembre, por jubilación. (Part. de Hoyos, a 4 km., y 55 de la est. de Cañaveral, carr. y aut. a Cañaveral, méd., farm., telf.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

(*Gaceta* núm. 283, de 10 de octubre 1929.)

Ciudad Real: Argamasilla de Calatrava, con Ayunt. de 4.111 h.; unitaria; vacante 20 septiembre, por jubilación. (Part. de Almodóvar, a 27 km. de la est. de Almuradiel, carr. y aut. a Puertollano, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Huesca: Ancilles, de 129 h.; Ayunt. de Benasque; mixta; vacante sin posesión el 8 de Septiembre. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Campodarve, de 80 h.; Ayunt. de Boltaña; mixta; vacante 8 septiembre. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Fraga, con Ayunt. de 7.489 h.; unitaria; vacante 16 septiembre, por jubilación. (Cab. de part., a 30 km. de la est. de Lérida, carr. y aut. a Lérida, méd., farm., telg., g. p.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Palencia: San Martín y Perapertú, de 181 h.; Ayunt. de Valle de Santullán; mixta; vacante 6 octubre, por excedencia. (Part. de Cervera de Pisuerga, est. de Barruelo.)

(*Gaceta* núm. 284 de 11 de octubre 1929.)

Coruña: Filgueira, de 572 h.; Ayunt. de Capela; mixta; vacante 31 agosto, por excedencia. (Part. de Puente deume, est. de Puente deume.)

Leira, de 1.314 h.; Ayunt. de Carnota; unitaria; vacante 1 diciembre 1927 por excedencia. (Part. de Muros.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Oleiros, con Ayunt. de 1 355 h.; unitaria; vacante 23 septiembre, por jubilación. (Part. de Coruña.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Oza, de 736 h.; Ayunt. de Carballo; mixta; vacante 27 junio, por excedencia. (Part. de Carballo, est. de Carballo.)

Vimianzo, con Ayunt. de 1.545 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por excedencia. (Partido de Corcubión, a 27 km., y 69 de la est. de Coruña, carr. y aut. a Corcubión, méd., farm., telf.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Vizcaya: Isparter, con Ayunt. de 1.232 h.; unitaria; vacante 15 enero, por excedencia. (Part. de Marquina, a 18 km., y 15 de la estación de Guernica, carr. a Guernica, médico.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 282 de 9 de octubre 1929.)

Almería: Pulpi, con Ayunt. de 600 h.; unitaria; vacante 1 julio, por traslado. (Part. de Cuevas de Vera, a 25 km., est. propia, carr. a Vera, méd., telf., mercado los domingos.)

Partalosa, con Ayunt. de 494 h.; unitaria; vacante 17 agosto, por fallecimiento. (Part. de Purchena, a 15 km., y 5 de la est. de Cantoria, carr. y aut. a Albóx, méd., mercado los lunes.)

Cáceres: Jaraiz, con Ayunt. de 4.167 h.; unitaria núm. 2; vacante 1 octubre, por jubilación. (Part. de Jarandilla, a 12 km., y 22 de la est. de Casatejada, carr. y aut. a Plasencia, méd., farm., telf., g. p.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Plasencia, con Ayunt. de 10.016 h.; unitaria núm. 2; vacante 1 octubre, por jubilación. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Trujillo, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

(Gaceta núm. 283 de 10 de octubre 1929)

Madrid: Puertollano, con Ayunt. de 18.392 h.; unitaria número 2; vacante 30 septiembre, por excedencia. (Part. de Almodovar del Campo, est. propia, carr. y aut. a San Lorenzo de Calatrava, méd., farm. telg., telf., g. p.)

Nota.—No puede solicitarse por derecho de consorte.

Arroba, con Ayunt. de 790 h.; unitaria;

vacante 3 octubre, por fallecimiento. (Part. de Piedrabuena, a 38 km., y 63 de la est. de Ciudad Real, telf.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Segovia: Coca, con Ayunt. de 1.596 h.; unitaria; vacante 19 agosto, por jubilación. (Part. de Santa María de Nieva, a 19 km., y 2 de la est. propia, carr. a Turégano, méd., farm., telg., telf., g. p.)

(Gaceta núm. 284 de 11 de octubre 1929.)

Coruña: Brandeso, de 741 h.; Ayunt. de Arzúa; mixta; vacante 15 mayo, por defunción. (Part. de Arzúa, est. de Curtis.)

Coristanco, con Ayunt. de 768 h.; mixta; vacante 15 mayo, por defunción. (Part. de Carballo, est. de La Coruña, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Curtis, con Ayunt. de 1.853 h.; unitaria; vacante 28 julio, por defunción. (Part. de Arzúa, a 25 km., est. propia, carr. y aut. a Coruña, méd., farm., telf.)

Nota.—Puede solicitarse por consortes.

Moar, de 690 h.; Ayunt. de Frades; unitaria; vacante 28 junio, por traslado. (Part. de Ordenes, est. de Curtis.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Ortoño, de 1.506 h.; Ayunt. de Ames; mixta; vacante 18 julio, por jubilación. (Part. de Negreira, est. de Osebe, carr. y aut. a Santiago, méd.; farm.)

Loiba, de 1.221 h.; Ayunt. de Ortigueira; unitaria; vacante 23 mayo, por defunción. (Part. de Ortigueira, est. de El Ferrol.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Sevilla: Fuentes de Andalucía, con Ayunt. de 7.307 h.; Auxiliaria; vacante 5 octubre, por traslado. (Part. de Ecija, a 26 km., est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.]

RECTIFICACIÓN

Sevilla.—Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en su Orden del 20 de septiembre pasado (Gaceta del 2 del actual), se hace constar que la vacante de Sección de graduada para Maestra de Sevilla publicada en la Gaceta de 29 de agosto último, puede solicitarse por el turno de consortes.

Sevilla, 4 de octubre de 1929.—(Gaceta 11 octubre.)